

DEJA SIN EFECTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARPETA ASFALTICA Y SISTEMA DE ILUMINACION VIAL, FERIA LIBRE DE LOTA". ID: 3020-15-LP22.-

DECRETO N° 1269 /

LOTA, 27 SEP. 2022

VISTOS:

a) Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 06 de septiembre de 2021, suscrito entre Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Carpeta Asfáltica y Sistema de Iluminación Vial, Feria Libre de Lota";

b) Resolución Exenta N° 193 de fecha 15 de septiembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución de proyecto, mencionado en visto anterior;

c) Decreto Alcaldicio N° 1.210 de fecha 22/09/2021, que aprueba convenio indicado en visto anterior;

d) Decreto Alcaldicio N° 913 de fecha 12/07/2022, que Declara Desierto el 1er. Llamado a licitación Pública, por ausencia de oferentes;

e) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Carpeta Asfáltica y Sistema de Iluminación Vial, Feria Libre de Lota";

f) Decreto Alcaldicio N° 1004 de fecha 29 de julio de 2022, que aprueba Bases y 2do. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Carpeta Asfáltica y Sistema de Iluminación Vial, Feria Libre de Lota";

g) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 29/08/2022;

h) Acta Visita a Terreno No Obligatoria de fecha 05 de septiembre de 2022, sin participantes;

i) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 22/09/2022, de las 12:00 horas que registra oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica; donde se indica que, la empresa **PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**, queda fuera de bases, por no cumplir el oferente con la entrega de los antecedentes solicitados en los puntos 16.1 letra b), d), f), g), k), l, y m); 16.2 letra a) y b) y 16.3 letra a), b) y c) de las Bases Especiales de Licitación, motivo por lo cual la Comisión de Apertura determina declarar Inadmisibles las propuestas.

Decreto N° _____ de fecha _____

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º DEJESE SIN EFECTO el Segundo llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Carpeta Asfáltica y Sistema de Iluminación Vial, Feria Libre de Lota"; por no cumplir el oferente con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

Vº Bº ASESORIA JURIDICA



GRT/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-